

PROCEDIMIENTO PARA VENIR A LA NAVA CON ARMAS.

RESIDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA:

- 1) Compruebe que su Tarjeta Europa de Armas es válida para las fechas de su cacería.
- 2) Compruebe que las armas que quiere traer con usted estén inscritas en la Tarjeta Europa de Armas.
- 3) Envíe una copia del cuestionario de información personal a gwenola@lanava.com
- 4) Envíe una copia de su pasaporte a gwenola@lanava.com
- 5) Envíe una copia de su Tarjeta Europea de Armas a gwenola@lanava.com

Como residente de la Unión Europea, puede traer un máximo de 6 armas, todas ellas inscritas en la Tarjeta Europea.

